



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Decanato  
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 08 de agosto de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0009905/2018, mediante el cual la Doctora María Gloria TROCELLO solicita la rectificación de la estructura del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: "Especialización en Derechos Humanos y Acceso a la Justicia" de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la Doctora María Gloria TROCELLO solicita se rectifique el carácter de la Estructura del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: "Especialización en Derechos Humanos y Acceso a la Justicia" de esta Facultad, debiéndose consignar que el mismo es "semiestructurado".

Que por la Ordenanza del Consejo Directivo Nº 03/17 se creó la Carrera de Posgrado: "Especialización en Derechos Humanos y Acceso a la Justicia", estableciéndose que la misma tendría un plan de estudio "estructurado", ya que no existía en el ámbito de la normativa de Posgrado de esta Universidad (Ordenanza del Consejo Superior Nº 35/16) otra posibilidad.

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en EX-2017-26445642-APN-DAC#CONEAU emitió informe de evaluación solicitando la adecuación del Plan de Estudios presentado a tal fin.

Que ante el pedido de adecuación de la CONEAU y no contar esta Universidad con normativa de Posgrado que habilitara la petición realizada, es que el Consejo Superior en su sesión del día 31 de Julio de 2018 le dio tratamiento al EXP-USL: 0009905/2018 y en consecuencia se ordenó ampliar el inciso a) del Artículo 12º de la Normativa General de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza del Consejo Superior Nº 35/16), conforme surge de la reciente Ordenanza del Consejo Superior Nº 22/18:

Artículo 1º Ordenanza del Consejo Superior Nº 22/18: "AMPLIAR el inciso a) del Art. 12º de la Normativa General de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis, Ord. CS Nº 35/16, adecuándolo a lo establecido en la Resolución Ministerial 160/2011, de acuerdo al siguiente detalle: DONDE DICE: "ARTÍCULO 12º.- Las carreras de Especialización tendrán las siguientes características generales: a) Plan de Estudio Estructurado", DEBE DECIR: "ARTÍCULO 12º.- Las carreras de Especialización tendrán las siguientes características generales: a) Plan de Estudio Estructurado o Semiestructurado".

Que a fojas 02 la Secretaria de Investigación y Posgrado de esta Facultad, Magíster Silvina Leticia GALETTO eleva informa al Señor Decano sugiriendo la modificación solicitada a fojas 01.

Que el día 01 de Agosto de 2018 el Consejo Directivo de esta Facultad, en su sesión ordinaria aprobó la rectificación de la estructura del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: "Especialización en Derechos Humanos y Acceso a la Justicia".

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
ORDENA:

Corresponde Ordenanza C.D. Nº 03/18

///

Licenciado Héctor Daniel  
Decano  
FCEJS-UNSL

C.P.N. Martín GIL  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaria General Res. Nº 156/16-CP  
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Decanato  
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

///

-2-

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el punto 3 Anexo I de la Ordenanza del Consejo Directivo N° 03/17, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "...3. Estructura del plan de estudios de la carrera: Estructurado..."

DEBE DECIR: "...3. Estructura del plan de estudios de la carrera: Semiestructurado..."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el boletín oficial, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

ORDENANZA C.D. N° 03/18

psa    mlr

C.P.N. Martín GIL  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General Res. N°156/16 -CD-  
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES  
Decano  
FCEJS-UNSL